DECRETO : N° 1711 /

TEMUCO, 23 OCT 2019

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 94 de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2019;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social **Nº 227 del** Programa Discapacidad;

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a **NELSON ARIEL BONILLA CIFUENTES, RUN** con domicilio en

2.Otórguese a **NELSON ARIEL BONILLA CIFUENTES**, ayuda social paliativa económica, consistente en un co-aporte de $1.168.176, monto para cancelar la confección de prótesis transfemoral con cavidad de resina cuadrilátera con correa de suspensión, rodilla de bloqueo por carga y dispositivos terminal pie sach, persona con discapacidad.

ID 1869097

3.- La referida(o), autoriza a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago de $1.168.176, a nombre del proveedor: **PROTEX REHABILITACIÓN INTEGRAL, VELASCO COMPAÑIA LTDA., RUT: 78.017.820-5.**

4.- El Departamento de Desarrollo Comunitario y vecinal, a través del Programa Discapacidad, será el responsable de recepcionar las **facturas o boletas** que respalden la ayuda social otorgada.

5.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01**, **"Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad – Ítem **24.01.007.001.004** - **Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

MUNICIPALIDAD TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

KKP/LLCH/DZB/MGP/CPI

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 24.01.007.001.004	
PRESUPUESTO VIGENTE	111.500.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	1.168.176
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 10228	15-10-2019

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:
-Of. de Partes
-DIDECO
-Depto. De Gestión y Abastecimiento
-Depto. Asistencia Social
-Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
-Programa de Integración a Personas con Discapacidad